



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2018-MPT

Pampas, 28 de setiembre de 2018



VISTO:

El Informe N° 116-2018 ATM/MPT, de fecha de recepción 28 de setiembre del 2018, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal, a razos del cual sugiere la aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo / Recuperación de los sistemas de abastecimiento de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Prover los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, mediante Informe N° 116-2018-ATM/MPT, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de saneamiento rural, presenta los Planes de Mantenimiento y recuperación de los sistemas de abastecimiento de agua de los Centros Poblados San Juan Mantaro, Aviación Casay, Viñas, Corinto Alto, Uyrus Pampa, Socorro, El Porvenir, Puca Era, San Carlos, San Cristóbal, y Casay del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, a fin de corregir las fallas que presenta para recuperar su normal funcionamiento; por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°; y los Artículos 24° y 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Planes de Mantenimiento y Recuperación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua de los Centros Poblados (que a continuación se detallan) del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución; en mérito a los considerandos antes expuestos:

N° Orden	Nombre del Centro Poblado	Monto
1	San Juan Mantaro	4,144.20
2	Aviación Casay	6,347.68
3	Viñas	11,817.45
4	Corinto Alto	4,804.04
5	Uyrus Pampa	2,994.20
6	Socorro	1,271.61



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2018-MPT


Pampas, 28 de setiembre de 2018

N° Orden	Nombre del Centro Poblado	Monto
7	El Porvenir	2,667.48
8	Puca Era	8,534.61
9	San Carlos	1,776.34
10	San Cristóbal	16,976.30
11	Casay	3,645.88
TOTAL		64,979.79

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 TAYACAJA

 Jaime Clemente Arteaga
 ALCALDE (o)

